

14. Los Ministros.—Otros órganos centrales de la Administración Central.
15. Los órganos periféricos de la Administración central del Estado.—Los Gobernadores civiles.
16. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como delegado del poder central.
17. La Administración institucional.—Las Corporaciones públicas.—Los Organismos autónomos.
18. El acto administrativo.—El procedimiento administrativo.
19. Los recursos administrativos.—Los recursos ante la jurisdicción contenciosa.
20. Principios generales y clases de contratos administrativos.—La selección de contratistas.—Derechos y deberes de los contratistas y de la Administración.
21. Los derechos reales administrativos.—Idea general del dominio público.—El patrimonio privado de la Administración.
22. La intervención administrativa en la propiedad privada.—La expropiación forzosa.
23. Las formas de la actividad administrativa.—Consideración especial de los servicios públicos.

III. Principios de Derecho financiero

24. Consideración económica y jurídica de la actividad financiera.—Los sujetos de la actividad financiera.—El Derecho financiero.
25. El gasto público y sus clases.—El control del gasto público.—Idea general del gasto público en España.
26. Los ingresos públicos: Concepto y clases.—El impuesto.—Las tasas fiscales.
27. Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.
28. El presupuesto.—Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del presupuesto.—Idea general del presupuesto español.
29. La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

IV. Administración Local

30. La Administración Local.—Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.
31. La Legislación del Régimen Local.—La reforma del Régimen Local en España.
32. La provincia.—Organización y competencia de las provincias de régimen común.
33. El municipio.—Organización y competencia de los municipios de régimen común.
34. Los regímenes municipales especiales.
35. Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.
36. El acto administrativo en la esfera local.—El procedimiento administrativo de las Entidades locales.
37. Los recursos administrativos contra actos de las Entidades locales.—La revisión de los actos administrativos, locales por la jurisdicción contenciosa.
38. Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.
39. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones informativas.
40. La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.
41. Relaciones entre Administración central y local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Entidades locales.
42. Organismos centrales de la Administración central competentes respecto a las Entidades locales.
43. Los contratos administrativos en la esfera local.—Legislación reguladora.—Clases de contratos administrativos locales.
44. Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales.—Consideración especial de la selección de contratistas.—Régimen jurídico de los contratos locales.
45. Los bienes de las Entidades locales.—Clases.—El dominio público local.
46. El patrimonio privado de las Entidades locales.—Los bienes comunales.
47. Las formas de actividad de las Entidades locales.—La intervención administrativa local en la actividad privada.
48. El servicio público en la esfera local.—Los modos de gestión del servicio público.—Consideración especial de la concesión.
49. Breve idea de los principios inspiradores de la legislación urbanística.—Los planes de ordenación urbana.
50. La función pública local y su organización.—Los Cuerpos Nacionales de Administración Local.—Los grupos de funcionarios de Administración General y de Administración Especial de las Entidades locales.
51. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
52. Las Haciendas locales y su situación en el ámbito de

la fiscalidad pública.—Sistema español.—Recursos que integran las Haciendas locales.

53. El presupuesto de las Entidades locales.—El gasto público local.
54. Los ingresos locales.—La participación en recursos estatales.—La imposición privativa municipal.—Las contribuciones especiales.
55. Las exacciones locales.—Clases.—Imposición y ordenación de exacciones.
56. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

V. Organos de la Administración del Estado competentes en materia de Administración local

57. El Ministerio de la Gobernación.—La Dirección General de Administración Local.
58. El Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.
59. El Instituto de Estudios de Administración Local: Normas reguladoras del mismo, naturaleza y fines.
60. El Instituto de Estudios de Administración Local: Organos de gobierno, composición y funciones.
61. El Instituto de Estudios de Administración Local: Organización y funciones de la Escuela Nacional de Administración Local.
62. El Instituto de Estudios de Administración Local: Organización y funciones del Centro de Documentación, Estadística y Publicaciones.
63. El Instituto de Estudios de Administración Local: Organización y funciones del Centro de Estudios Urbanos.
64. El Instituto de Estudios de Administración Local: Organización y funciones del Centro de Cooperación Intermunicipal.
65. El Instituto de Estudios de Administración Local: Organización y funciones del Centro de Relaciones Interprovinciales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3308

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona referente al concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una plaza de Caminero, vacante en la plantilla de esta provincia, más las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso-oposición convocado por esta Jefatura para proveer, en turno libre, una plaza de Caminero, vacante en la plantilla de esta provincia, más las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de noviembre de 1976, y a los efectos prevenidos en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, se relacionan a continuación los aspirantes que han sido admitidos para tomar parte en el mismo, así como los que han sido excluidos.

Aspirantes admitidos

D. Ramón Alias Cáceres.
D. Ignacio Espinosa Calderón.
D. Rafael Ponce Villalón.
D. José Tantiña Serra.
D. Pedro Morón Otero.
D. Juan Sala Aspero.
D. Antonio Cabrera Pérez.
D. Rafael Fuentes Camacho.
D. Julián Molina Ramírez.
D. Gregorio Espinosa Calderón.
D. Juan Alonso Ruiz.
D. José Macía Pons.
D. Mariano del Olmo Amador.
D. Lorenzo Torruella Pujol.
D. José Caparros Fabre.
D. José Giralt Jorques.
D. José González Maldonado.
D. José Ramírez Cañadas.
D. Francisco Ramírez Cañada.
D. José Molina Ortega.
D. José María Soria Rodríguez.
D. Gregorio Jorge Palomino.
D. Anacleto Prellezo Santervas.

Aspirantes excluidos por haber presentado instancia fuera de plazo

D. Juan Sánchez Requena.

Los exámenes darán comienzo el día 22 de marzo del año en curso, a las nueve horas de la mañana, en los locales de esta Jefatura Provincial, sitios en Barcelona, calle Doctor Roux, número 80.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 18 de enero actual, por don Leopoldo Brezmes del Río, Ingeniero Jefe de la Sección de Conservación, por delegación del ilustrísimo señor ingeniero Jefe de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras, como Presidente; don Julio Velázquez Velázquez, Ingeniero Jefe de la Sección de Explotación, Tráfico y Seguridad Vial de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona, y don Luis del Río García, Ingeniero Técnico de Obras Públicas afecto a dicha Sección, como Vocales, y doña Pilar Cano Ezpeleta, funcionario del Cuerpo General Administrativo, como Secretario.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviendo la presente como notificación a todos los efectos.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada en la forma que viene establecida en el artículo 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Barcelona, 28 de enero de 1977.—El Ingeniero Jefe.—964-E.

3309

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Cartagena por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Oficial administrativo de su plantilla de funcionarios de carrera.

Terminado el plazo para admisión de instancias en la convocatoria de oposición libre para cubrir plaza de Oficial administrativo en la plantilla de funcionarios de carrera de la Junta del Puerto de Cartagena, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de 23 de octubre de 1976, se publica de conformidad con la base 4.1 la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos

Nombre y apellidos	D. N. I.
D.ª Ana María Moreno Sánchez	22.877.381
D. Miguel Luis Alcantud Cayuela	22.904.062
D. Tomás Zornoza Fernández	22.914.786
D. José Anselmo Luengo Pérez	22.812.683
D. Pedro Ignacio García Morales	22.905.780
D. Jesús Ibáñez González	22.919.422
D. José Carlos Juaneda Zaragoza	22.915.347
D.ª María del Carmen García Galvis	22.932.220
D. Antonio Martínez Díaz	22.921.204
D. José Miguel Vidal Sánchez	22.920.155
D. Diego Carrión López	22.929.380
D. Modesto Alonso Cabezos	22.918.879
D.ª Caridad Carles Madrid	22.923.105
D. Angel Cambor Martínez	22.887.329
D. Joaquín Vera Rubio	22.850.753
D.ª Ascensión Jara Acosta	22.895.647
D.ª Isabel Vera Torralba	22.933.459

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente lista provisional podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cartagena 10 de diciembre de 1976.—El Presidente, Joaquín Navarro Coromina.—El Secretario, José Antonio de Casa Ayuso.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3310

ORDEN de 12 de enero de 1977 por la que se declara desierta la provisión de la Auxiliaría de «Colorido», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición restringido para proveer la Auxiliaría de «Colorido», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, convocado por Orden de 21 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo siguiente).

Teniendo en cuenta que de los dos únicos aspirantes a la plaza indicada, don Francisco Calatayud Llobell, debidamente convocado, fue eliminado de la oposición por no haber efectuado su presentación ante el Tribunal, y con respecto al segundo, don Luis Valdés Canet, el Tribunal, por mayoría, decidió excluirlo de la oposición, previa audiencia del interesado, y de conformidad con la norma 6.6. de la convocatoria, por estimar que no reunía los requisitos exigidos en las condiciones específicas de la misma.

Este Ministerio ha resuelto la aprobación del mencionado expediente y declarar no ha lugar a la provisión de la citada vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de enero de 1977.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

3311

ORDEN de 18 de enero de 1977 por la que se rectifica la de 16 de noviembre de 1976, que designa al Tribunal de la cátedra del grupo IX, «Construcciones industriales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 del pasado mes de diciembre la Orden de 16 de noviembre anterior, por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar la oposición a la cátedra del grupo IX, «Construcciones industriales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Barcelona, y figurando por error como Vocal cuarto titular don Manuel de Solá-Morales Rubio en lugar de don Manuel de Solá-Morales y de Roselló.

Este Ministerio ha resuelto rectificar la referida Orden en el sentido de que como Vocal cuarto titular del indicado Tribunal debe figurar don Manuel de Solá-Morales y de Roselló, Catedrático del grupo XIV, «Construcción I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona, en vez de don Manuel de Solá-Morales Rubio, Catedrático del grupo XV, «Urbanística», de la misma Escuela y Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

3312

ORDEN de 4 de febrero de 1977 por la que se dan normas complementarias a la Orden ministerial de fecha 30 de diciembre de 1976, que convocó concurso de traslados a cátedras vacantes en Institutos Nacionales de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Ante la conveniencia de un más amplio criterio en la admisión de renuncias a las solicitudes formuladas en el concurso de traslados a cátedras vacantes en Institutos Nacionales de Bachillerato, convocado por Orden ministerial de 30 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero), resulta oportuno regular las mismas, así como ampliar el plazo de solicitudes, con objeto de que a la vista de las nuevas circunstancias los afectados puedan presentar su petición.

Esta ampliación de plazo viene igualmente aconsejada por la rectificación de determinadas vacantes para subsanar los errores advertidos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º En relación con las peticiones formuladas en el concurso de traslados convocado por Orden de 30 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1977), se admitirán renuncias sin limitación de ningún tipo dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que la Dirección General de Personal haga pública, en el lugar que oportunamente se anuncie, la lista provisional de adjudicaciones.

2.º La fecha en que se iniciará la exhibición de la lista provisional, así como el lugar de su exposición, se anunciará anticipadamente en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Las renuncias habrán de presentarse dentro del plazo señalado en el apartado primero, directamente en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia o en las Delegaciones Provinciales del Departamento. En este último supuesto, las Delegaciones comunicarán telegráficamente a la Dirección General de Personal la presentación de la renuncia, cursando seguidamente la solicitud del interesado.

4.º Teniendo en cuenta las renuncias presentadas, se resolverá definitivamente el concurso.

5.º Se amplía el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso de traslados, a que se refiere la